

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1644

SANTIAGO, viernes 11 de agosto de 2017



VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Pereira	0	27-08-2017	30-08-2017	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1743810

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 12.000

Sra. MARIA ANGELICA RUIZ SANTA CRUZ, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Mujeres Empresarias", en el marco de la macrorueda de negocios de la Alianza del Pacifico", de la empresa MARIA ANGELICA RUIZ SANTA CRUZ.

JUDITH CAÑUPAN OLIVARES, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Mujeres Empresarias", en el marco de la macrorueda de negocios de la Alianza del Pacifico", de la empresa JUDITH ANDREA CAÑUPAN OLIVARES.

Sra. ANGELICA MERINO SOTO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Mujeres Empresarias", en el marco de la macrorueda de negocios de la Alianza del Pacifico", de la empresa ANGELICA MARIA MERINO SOTO.

Sra. MONICA VASQUEZ VILLANUEVA, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Mujeres Empresarias", en el marco de la macrorueda de negocios de la Alianza del Pacifico", de la empresa COMERCIAL TROLLEY CHILE SPA.

**CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

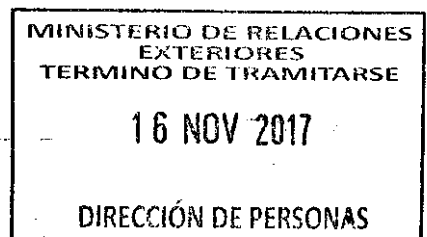
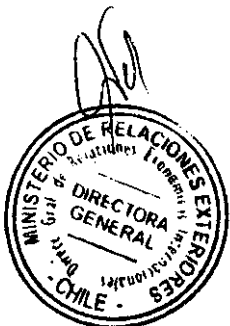
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DT. \_\_\_\_\_

*(Handwritten signature and stamp)*



Sra. CRISTINA SALAS VALLEJOS, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Mujeres Empresarias", en el marco de la macrorueda de negocios de la Alianza del Pacífico", de la empresa GRUPO LUCKY 8 SPA.

Sra. CINDY CAÑUPAN OLIVARES, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Mujeres Empresarias", en el marco de la macrorueda de negocios de la Alianza del Pacífico", de la empresa NAIN SOCIEDAD LIMITADA.

Sra. MARIA LORETO MENDOZA SOBARZO, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Mujeres Empresarias", en el marco de la macrorueda de negocios de la Alianza del Pacífico", de la empresa MARIA LORETO MENDOZA SOBARZO MANUFACTURA Y COMERCIALIZACION.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**